



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 17 DE LA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 01 DE AGOSTO DE 2022

Mediante la plataforma Microsoft Teams se procede a la sesión virtual extraordinaria, siendo las diez horas del día lunes primero de agosto del año dos mil veintidós, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Juan Carlos Cazar, Decano (E), quien lo preside, MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana, Dr. Pablo Curay, Primer Vocal Docente; MSc. Goretti Jácome, Segunda Vocal Docente; Sr. Pablo Rodríguez, Representante Estudiantil; Sr. Ángel Ortega, Representante Empleados y Trabajadores; PhD. María Belén Mena, Directora de la Carrera de Medicina; Esp. Gladys Morales, Directora (E) de la Carrera de Enfermería; MSc. Cristina Toscano, Directora (E) de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico, MSc. Lucía Fonseca, Directora Carrera de Obstetricia, MSc. Norman Olmedo, Director de la Carrera de Radiología, Dr. Leonardo Bravo, Director del Consejo de Posgrado y la Tlga. Lucía Vaca, Presidenta de la Asociación de Empleados. Se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, con la intervención de la Secretaria Abogada (E), Dra. Marcia Singaña Figueroa.

Invitados: Dr. Eduardo Villacís, Obst. Jenny Valencia, Vocales Docentes Alternos.

### Orden del Día:

1. Situación carrera de Obstetricia

### Desarrollo del único orden del día

Se conocen los oficios: **Nro. UCE-FCM-CO-2022-0288-O de 11 de julio de 2022, suscrito por la Srta. Lcda. Fanny Guadalupe Santamaría Chico, Asistente Universitaria**, quien indica que, con oficio N° UCE-DTH-2022-2074-O de 17 de mayo, recibió la notificación de incorporación a la Facultad de Ciencias Médicas a partir del 19 de mayo de 2022, siendo asignada a la Carrera de Obstetricia para el cargo de Secretaria Académica; presenta un informe de las condiciones que recibe su puesto, del cual se desprende un análisis en las que expresa su preocupación pues indica que no se dispone de un archivo pasivo/un archivo activo físico, y archivo digital actualizados, completos; que los libros de notas algunos estén deteriorados. La falta de expedientes académicos dificulta la entrega de información oportuna a las autoridades y estudiantes. Indica que se le otorgó la clave del SIIU con el rol validador, como puedo validar certificados de record académico, de matrículas, etc. si no se dispone de expedientes completos, debidamente organizados y subidos en el SIIU. Y como conclusión considera importante informar a la Señora Directora de Carrera que bajo las condiciones actuales de la oficina de la secretaria de carrera una sola persona es imposible que lleve adelante esta responsabilidad e explica que pedirá su traslado administrativo a otra dependencia de la Universidad; **Nro. UCE-DGA-2022-2523-O de 29 de julio de 2022, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico**, quien en respuesta al documento No. UCE-FCM-CO-2022-0341-O de 25 de julio de 2022, suscrito por Lucía Fonseca Directora de la Carrera de Obstetricia, mediante el cual da respuesta al Oficio Nro. UCE-DGA-2022-2408-O, de fecha 25 de julio de 2022, y señala: que el examen complejo 21-22, final se realizó el 10 de junio del presente año y el examen de gracia se efectuó el 11 de julio de 2022.". Resalta que llama la atención que el primer examen complejo de la carrera de Obstetricia se rindió hace más de 45 días y no se haya remitido las notas para ser registradas en la plataforma de titulación. Actividad que se debe realizar de manera inmediata, garantizando la transparencia del proceso; adjunta un extracto de la plataforma de titulación e indica que los estudiantes antes de rendir el examen complejo deben contar con la declaratoria de aptitud, esto es el cumplimiento de todos los requisitos previos a su titulación, de los 60 estudiantes, uno se encuentra en ese estado. Por lo expuesto, se evidencia que el proceso de titulación no se está cumpliendo dentro de la plataforma de titulación, sino de forma manual. Del reporte extraído de los 60 estudiantes de la Carrera de Obstetricia 1 cumplió con este estado al 26 de julio de 2022, mientras que según oficio de la Carrera el examen fue aplicado el 10 de junio de 2022, es decir alrededor de 45 días transcurrieron y la Carrera no reportó las notas para ser registradas en la plataforma de titulación, ni tampoco declaró aptos evaluados; y, **Nro. MSP-CZ9-2022-2443-O de 08 de junio de 2022, suscrito por la Mgs. Sandra Elizabeth Salazar Obando, Coordinadora Zonal 9 Salud**, mediante el cual indica que se socializó la convocatoria al Año de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

ACTA No. 17 DE LA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE 01 DE AGOSTO DE 2022

Salud Rural y solicita el envío de diez por ciento (10%) de los mejores profesionales de la salud graduados de cada Institución de Educación Superior (IES) de las carreras de medicina, odontología, obstetricia y enfermería; Indica que el registro del título en SENESCYT es exclusiva responsabilidad de cada Institución de Educación Superior (IES), el registro del título no se podrá reemplazar bajo ningún concepto por certificados emitidos por universidades o con acta de grado, recordando que uno de los habilitantes para la postulación al año de salud rural es el registro del título en SENESCYT en el caso de no registrar a tiempo el documento mencionado el postulante tendrá que postular para el próximo llamamiento al año de salud rural, tampoco se permitirá postulaciones fuera del sistema; Solicita canalizar dicho pedido a las universidades y remita la información consolidada a esta Dirección Nacional hasta el 29 de julio 2022, acorde al formato establecido.

*Al respecto, luego de un arduo análisis, Consejo Directivo, resuelve: 1) solicitar a la Sra. Vicerrectora Académica y de Posgrado realice una intervención en la Carrera de Obstetricia y disponga a Dirección General Académica proceda con una auditoría académica de manera urgente; y, 2) aprobar que el Señor Decano realice una invitación a los docentes de la Carrera de Obstetricia que cumplan los requisitos establecidos en el Art. 84.1 del Estatuto Universitario para definir la terna para la designación de Director de Carrera, la misma que enviará al Sr. Rector en cumplimiento a la disposición impartida por la máxima autoridad en reunión virtual realizada por ZOOM, el día lunes 25 de julio 2022.*

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12h00.

Dr. Juan Carlos Cazar  
**DECANO (E)**

Dra. Marcía Singaña Figueroa  
**SECRETARIA ABOGADA (E)**